archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1635 /

LA LIGUA, 09 MAR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre del 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° Memorándum N° 129/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras c) y d) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica" y "La capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado "**PROGRAMA MUNICIPAL APOYO A TRABAJO TERRITORIAL EN LA COMUNA DE LA LIGUA**", a realizarse en el mes de marzo del año 2018, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M para el ítem 2 "Refrigerio" contemplado en el costo del programa, a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio asciende a la suma total de $ 5.223.340.- (Cinco millones doscientos veintitrés mil trescientos cuarenta pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
09 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO/

RSV/FMS/RPE/rpe.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
APOYO A TRABAJO TERRITORIAL EN LA COMUNA DE LA LIGUA

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es apoyar con profesionales la labor que desarrolla el Programa de trabajo territorial que se realizará en las diferentes localidades que compone la comuna de La Ligua. Junto con esto, el objetivo es la promoción del desarrollo comunitario, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, propiciando un trabajo articulado con la comunidad. Complementar la labor desarrollada por los profesionales del programa debido a que se requiere apoyo en la elaboración de proyectos sociales.

FUNDAMENTO LEGAL:

> El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) y d) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La *asistencia* social y jurídica"; y "La capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico", entre las cuales queda comprendido el apoyo a la ejecución del Programa

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades de asistencia social y fomento productivo.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Las actividades se desarrollaran en las dependencias de la dirección de desarrollo comunitario y en terreno.

Los profesionales contratados se desempeñarán desde el mes de marzo y hasta el mes de diciembre. Se pretende contratar un profesional a honorarios. Dentro de las funciones que prestará el profesional contratado estas son:

1. Apoyar a trabajo territorial en las temáticas en lo que se refiere al fortalecimiento organizacional apoyo a talleres de oficina de Inclusión municipal
2. Elaboración de proyectos comunitarios relacionados con las necesidades detectadas en el diagnóstico participativo elaborado por los profesionales
3. Cabe hacer presente el programa contempla la realización de coffre breack para reuniones territoriales.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en las distintas localidades de nuestra comuna el programa será desde el mes de marzo a diciembre 2018.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 5.233.340.- (Cinco millones doscientos treinta y tres mil trecientos cuarenta pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación del presente.

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	Descripción	Honorario mensual	Duración	Costo Total
Honorarios	Contratación de personal apoyo por media jornada Carolina León Quezada; Técnico en trabajo social Rut; 16401463-0	$ 333.334	10 meses	$ 3.333.340
Honorario	Apoyo profesionales eventuales			$ 1.000.000.-
Refrigerio	Insumos, te café, azúcar empanadas, vasos servilletas, cucharas etc...	$ 60.000	10 meses	600.000
Movilización				300.000
TOTAL				**$ 5.233.340 .-**

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ítem 2 Refrigerio, se podrá

efectuar giro global hasta por 15 UTM a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Srta. María Alejandra Álvarez Moraga, Director de Desarrollo Comunitario.

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
09 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA